



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 27 de diciembre de 2022.

Número 154

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7517.- Expediente Número 00741/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 7797.- Expediente Número 00877/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 7518.- Expediente Número 00744/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 7798.- Expediente Número 01099/2022; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	8
EDICTO 7626.- Expediente Número 01136/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2		
EDICTO 7633.- Expediente Número 00167/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3		
EDICTO 7732.- Expediente Número 00833/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación de Copropiedad y Venta Judicial.	3		
EDICTO 7785.- Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3		
EDICTO 7786.- Expediente Número 00426/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	4		
EDICTO 7787.- Expediente Número 00172/2017, Juicio Ordinario Civil.	4		
EDICTO 7788.- Expediente Número 00477/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	5		
EDICTO 7789.- Expediente Número 01013/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 7790.- Expediente Número 01036/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 7791.- Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 7792.- Expediente Número 01064/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 7793.- Expediente Número 01353/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 7794.- Expediente Número 00833/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 7795.- Expediente Número 01283/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 7796.- Expediente Número 00306/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil vendidos, se ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de esa propia fecha, ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. RAMÓN ELIUD FLORES SALAZAR, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como un predio urbano, ubicado sobre el Boulevard Primex, número 4131, entre Boulevard Julio Rodolfo Moctezuma y Cid y la calle C-3 en la Zona del Puerto Industrial del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 4,193.84 m² que detenta en posesión legalmente, desde hace más de seis años, haciendo la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no hay vecinos colindantes que posee en forma ininterrumpida, publica, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Secretaria de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7517.- Diciembre 6, 15 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. RAMÓN ELIUD FLORES SALAZAR, y por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintidós, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. RAMÓN ELIUD FLORES SALAZAR, promueve información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como predio urbano, ubicado sobre el Boulevard Primex S/N, entre el Boulevard Julio Rodolfo Moctezuma Cid y la calle C-3 en la zona del Puerto

Industrial del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de dos mil ochocientos noventa y seis punto dieciséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 113.00 metros con distribuidor vial portuario, AL SUR: en 101.85 metros con derecho de Vía de Comapa; AL ESTE: en vértice; y AL OESTE: en 47.43 metros con propiedad privada, que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de seis años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a ocho de noviembre del dos mil veintidós.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7518.- Diciembre 6, 15 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01136/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO VEGA Y/O ARTURO VEGA UGALDE, denunciado por MARÍA ALICIA AREGULLIN HUERTA Y/O ALICIA AREGULLIN DE VEGA Y/O ALICIA AREGULLIN, FABIOLA, KARLA GEOVANNA, KARLO IVÁN Y EDGAR ARTURO VEGA AREGULLIN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 07 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7626.- Diciembre 13 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que los C.C. FRANCISCO RAÚL AGUILAR SILVA Y MARÍA ELENA BUSTAMANTE RAMOS DE AGUILAR, tiene la posesión del inmueble ubicado en Corredor Urbano Luis Donaldo Colosio, Rancho La Pulga, en ciudad Madero, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 10,143.375 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 211.60 metros con propiedad privada; AL SUR: en 197.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 52.00 metros con calle sin nombre; AL OESTE: en 53.50 metros con propiedad privada, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 13372 de ciudad Madero, Tamaulipas, con Clave Catastral 190123005006, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como la Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal, y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.-

Altamira, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2021.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

7633.- Diciembre 13, 20 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00833/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación de Copropiedad y Venta Judicial del bien inmueble en común promovido por JUAN ORTA AVALOS Y MARTHA LAURA ORTA IBARRA, en contra de MARTIN ORTA AVALOS, se ordenó sacar a

remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en calle Centenario, lote de terreno número 9 de la manzana N-14, Sector IV, Sección IV, Región II del municipio de Madero, Tamaulipas.- Superficie de 318.00 metros cuadrados.- Medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.60 metros con la calle Centenario; AL SUR: en 10.60 metros, con el lote número 3; AL ESTE: en 30.00 metros con el lote número 1; y AL OESTE: en 30.00 metros con la fracción restante del mismo terreno número 9.- Derechos que ampara: 100% de propiedad; titulares: Juan Orta Avalos, Martín Orta Avalos y Martha Laura Orta Ibarra.- Referencia Catastral: 190101208017.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, identificado como Finca Número 42626 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$2'267,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7732.- Diciembre 20 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintidós y ocho de noviembre del año dos mil veintidós, dictados dentro del Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Javier Marín Perales, y continuado por el Licenciado José Ignacio Maldonado Escamilla, en su carácter de apoderado de OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. DE PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BENITO WOO ROJANO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción existente, que se identifica como fracción seis, del lote mayor 1-A, de la colonia Haciendas Del Rull, del municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de 327.39 m², cuya

nomenclatura oficial es Privada Loma Azul, número 103 de la referida colonia y municipio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.20 mts con lote número 6, AL SUR en 26.20 mts con lote 7, AL ESTE en 12.496 mts con lote 3, AL OESTE en 12.496 mts con calle Loma Azul, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 10742, del municipio de Tampico, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$3'833,333.33 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$5'750,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción de un veinte por ciento, resulta ser la cantidad de \$3'066,666.66 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial más alto, rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00 HRS) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a siete de noviembre del año dos mil veintidós.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

7785.- Diciembre 27 y Enero 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por audiencia de fecha tres de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00426/2019, promovido por Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de la actora, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANA BERTHA VELASCO HINOJOSA el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 65, de la manzana 110 ubicado en la calle Narcisos número 215 del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 27494 del municipio de Reynosa Tamaulipas en la inscripción 5a.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se

edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS(2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$479,00.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.-

<https://us02web.zoom.us/j/88942781241?pwd=dDg2RINDMk9ONWtFQm9aNVhPVDU2Zz09.-> ID de Reunión: 889 4278 1241, Código de Acceso: 373270.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7786.- Diciembre 27 y Enero 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00172/2017, Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. RAFAEL GUTIÉRREZ NAVAR Y ANGÉLICA MARÍA PICAZO ZAMORANO; se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

El bien inmueble embargado en autos, consistente en: lote 57, manzana 03, ubicado en calle Canal de Anzalduas número 108-B, del Fraccionamiento La Sauteña, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 56; AL SUR en 17.00 metros con lote 58; AL ESTE en 6.00 metros con lote 04; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Canal de Anzalduas; inscrito en el

Registro Público bajo los datos Finca 35850, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$279,155.01 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), por ello al realizar la reducción del veinte por ciento resulto ser la cantidad de \$186,103.34 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS 34/100 M.N.), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$148,882.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 67/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$37,220.66 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas a 29 de noviembre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7787.- Diciembre 27 y Enero 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de mayo de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00477/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de PIOQUINTO ORTIZ CASTILLO, denunciado por ELEONORA ORTIZ BANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de mayo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7788.- Diciembre 27 y Enero 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS BETANCOURT ARADILLAS, e Intestamentario a bienes RAMONA BETANCOURT BETANCOURT, denunciado por el C. JORGE BETANCOURT BETANCOURT, el primero como apoderado de los C.C. JOAQUÍN BETANCOURT BETANCOURT, JOSE MANUEL BETANCOURT BETANCOURT, JULIÁN BETANCOURT BETANCOURT, REYNALDO BETANCOURT BETANCOURT Y TOMAS BETANCOURT BETANCOURT, asignándosele el Número 01013/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de octubre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7789.- Diciembre 27 y Enero 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alviso Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente 01036/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LAURA CÁRDENAS GONZÁLEZ Y/O LAURA ELENA CÁRDENAS DE GAMIZ y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIÁN GAMIZ SÁNCHEZ, denunciado por LAURA PATRICIA GAMIZ CÁRDENAS, MA. DEL PILAR GAMIZ CÁRDENAS, JULIÁN GAMIZ CÁRDENAS Y RICARDO GAMIZ CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de noviembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7790.- Diciembre 27 y Enero 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de noviembre de 2022.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDREA HERNANDEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7791.- Diciembre 27 y Enero 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de noviembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01064/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAYETANO HERNANDEZ JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se

presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ARACELI CÁRDENAS SERRANO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7792.- Diciembre 27 y Enero 5.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01353/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTA MARTÍNEZ FUENTES, denunciado por LAURA MARTÍNEZ BLAKE, MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ BLAKE, CRISTINA MARTÍNEZ BLAKE, SARA MARÍA MARTÍNEZ BLAKE, JOSE ROBERTO MARTÍNEZ BLAKE Y OSCAR MARTÍNEZ BLAKE, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre del dos mil veintidós, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7793.- Diciembre 27 y Enero 5.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil veintidós dictado dentro del Expediente Número 00833/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. ARACELY MUÑOZ CORTES, procédase a la venta de la vivienda ubicada en la calle Privada Vallarta, número 133, lote 17, manzana 10, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 196920 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$320,000.00 (TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$42,666.66 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar

en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador al correo electrónico correspondiente; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro se enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

7794.- Diciembre 27 y Enero 5.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 30 de noviembre de 2022, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01283/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGÉLICA SARNO GARCIA, denunciado por los Ciudadanos SILVESTRE VELÁZQUEZ VILLASANA, DOMINGO VELÁZQUEZ ZAMORA, JUAN SILVESTRE VELÁZQUEZ ZAMORA Y MARÍA GUADALUPE ZAMORA SARNO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7795.- Diciembre 27 y Enero 5.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año actual (2022), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00306/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de RICARDO BARRÓN CARMONA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veinte de enero del año dos mil veintidós, a la edad de 90 años, su último domicilio particular lo fue en calle Lerdo de Tejada en esta ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por ELIZABETH BARRÓN CARMONA.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, en un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 06 de diciembre de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

Edicto Firmado Electrónicamente.- Con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

7796.- Diciembre 27 y Enero 5.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del 00877/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELEM ALBA MUÑOZ también conocida como BELEM DE ALBA MUÑOZ promovido por ORLANDO DE ALBA PRADO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 24 de noviembre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7797.- Diciembre 27 y Enero 5.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN AL
AL C. JORGE CAÍN MARQUÉZ HERNANDEZ

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, el Licenciado Secretario de Acuerdos Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en esa fecha encargado del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 01099/2022; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. DALILA HERNANDEZ SALAS en contra del C. JORGE CAÍN MARQUÉZ HERNANDEZ, y por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que la Ciudadana la Lic. María Del Rosario Judith Cortés Montaña, Titular de este Juzgado, en esta propia fecha ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tamps., a 28 de noviembre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7798.- Diciembre 27, 28 y 29.- 1v3.